
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México****EDICTO**

RAYMUNDO VAZQUEZ MORENO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO 288/2010-II, PROMOVIDO POR BRIJIDO MARTINEZ MARCELINO EN SU CALIDAD DE COMUNERO Y EN REPRESENTACION SUSTITUTA DE LOS BIENES COMUNALES DE SANTIAGO DEL MONTE, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DEL PRESIENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA Y OTRAS; RECLAMANDO LA ORDEN DE SUSTRACCION, DESPOSESION Y DERECHOS DEL REGIMEN COMUNAL DE LOS BIENES DE USO COMUN DE SANTIAGO DEL MONTE, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MEXICO Y LA EJECUCION DEL LAUDO ARBITRAL NUMERO J3/126/1992, DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA II DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Edwin Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309318)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

NESTLE DISTRIBUCION DE CHOCOLATES y SISTECNIA, AMBAS SOCIEDADES ANONIMAS DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 107/2010-IV, promovido por NESTLE SERVICIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras autoridades, al ser señaladas como terceras perjudicadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 16 de junio de 2010.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 308835)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: OERLIKON ITALIANA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 117/2010-III Y SUS ACUMULADOS, PROMOVIDO POR JULIO CESAR MENDOZA SUVERZA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE PROVEYO LO SIGUIENTE: se señaló como tercera perjudicada a Oerlikon Italiana de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, entre otras, y como acto reclamado, la falta de emplazamiento. En auto de dieciséis de febrero de dos mil diez, se admitió a trámite dicha demanda. Mediante proveído de siete de junio del año que se cursa, se decretó que fue agotada la investigación del domicilio de la referida tercera perjudicada, y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimiento Civiles, al juicio en que se actúa y sus acumulados. Por ende, hágase del conocimiento de la tercera perjudicada Oerlikon Italiana de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase de su conocimiento que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio del juicio en que se actúa y sus acumulados.

México, D.F., a 7 de junio de 2010.

El Secretario

Héctor Lemus Cervantes

Rúbrica.

(R.- 308843)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 1198/2009, promovido por Juan Carlos Sánchez Flores, contra actos del Juez Décimo Primero Civil de Partido, con residencia en esta ciudad, y otra autoridad, de quienes reclama, "la ilegal orden de desposesión y entrega del inmueble que actualmente poseo mediante contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Tres Guerras # 525-A, colonia Zona Centro de esta ciudad, sin haber sido oído ni vencido en juicio, a pesar de ostentarme como subarrendador del inmueble mencionado con la exhibición del contrato a la actuario del poder en fecha 10 de noviembre del año en curso."; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercero perjudicada "Menchaca del Bajío", Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que la tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 29 de abril de 2010.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Sonia Cuéllar González

Rúbrica.

(R.- 309273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA:

Juicio ejecutivo mercantil 58/2006, promovido por Proteínas y Oleicos, sociedad anónima de capital variable, a través de su apoderado legal, en contra de Unión de Productores Agropecuarios del Valle de Tecamachalco, sociedad anónima de capital variable, a través de quien legalmente lo represente, se anuncia la venta judicial en primera y pública almoneda de los bienes inmuebles embargados en diligencia de trece de diciembre de dos mil seis, materia del procedimiento de remate en el presente juicio, y cuyos datos son:

1.- Predio rústico de riego ubicado en la población de San Antonio Tecolco, Municipio de Tecamachalco, Puebla; y,

2.- La fusión de cuatro predios colindantes, ubicados en el rancho denominado la Magdalena, jurisdicción de Tecamachalco, Puebla.

Hágase saber a los interesados que dichos predios tienen un valor, el primero, de \$2,900,000.00 (dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N); y, el segundo, de \$9,500.000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), según avalúo practicado por el perito valuador Alberto Castillo Osorio, cuyos dictámenes se encuentran a la vista dentro del expediente en que se actúa.

De ahí que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo y que asciende a las siguientes cantidades.

a) Respecto del predio uno, \$1,933,333.33 (un millón novecientos treinta y tres mil, trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos, moneda nacional);

b) Respecto del predio 2, \$6,333,333.33 (seis millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, treinta y tres centavos moneda nacional).

Se señalan las diez horas del cuatro de agosto de dos mil diez para la celebración de la almoneda a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio.

Por tanto, convóquese a los postores por medio de edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas, dentro de los nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña

Rúbrica.

(R.- 309327)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado: ROBERTO MONDRAGON VIDAL.

RUBEN RODRIGUEZ TREJO. Promovió Juicio de amparo directo civil número 435/2010, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 109/2010, se dictó auto de fecha veintidós de junio de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día veintinueve de junio de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 309512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LUIS RODRIGO VARGAS CLEMENTE.

En los autos del juicio de amparo número 2196/2009-II, promovido por EMILIO PAULON FUENTES, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Olga María Arellano Estrada

Rúbrica.

(R.- 309900)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“INSERTO: “Se comunica a la tercera perjudicada ANGELA MIRANDA RIOS, que en el Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintisiete de abril de dos mil diez, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por MARIO MONTIEL PAREDES, por derecho propio, se registró con el número de amparo 456/2010, contra actos de la JUEZ DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO y otras autoridades, consistentes esencialmente en: “el irregular juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva, promovido por el SR. JOSE ANTONIO HUITRON RODRIGUEZ, con el número de expediente 646/2008, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. y ANGELA MIRANDA RIOS, y como consecuencia de lo anterior, se reclama de la autoridad responsable en su calidad de ejecutora el cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de enero del año dos mil nueve, la cual ya causó ejecutoria el diez de febrero del año dos mil nueve, consistente en la inscripción de la misma”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Decimoprimeros de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Cuauhtémoc Guido Romero

Rúbrica.

(R.- 309403)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamaulipas
EDICTO DE REMATE

EI LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA, JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DILIGENCIA DE REMATE DE FECHA DIEZ DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/2009 RELATIVO AL JUICIO EJECTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LIC. ELDA PATRICIA REYES PEREZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FINCREA S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROBERTO GOMEZ TOBIAS, SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE FINCA NUMERO 12295 DEL TERRENO URBANO FRACCION 8, LOTE 16, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, AREA DENOMINADA VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 309.88 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 12.25 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE LA FRACCION 3 DEL LOTE 16.- AL SURESTE: EN 12.25 METROS CON LOTE 17.- AL SUROESTE: EN 25.29 METROS CON FRACCION 7 DEL MISMO LOTE 16.- AL NOROESTE: EN 25.00 METROS CON FRACCION 9 DEL MISMO LOTE 16, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION 1a. ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14065, VOLUMEN 315, CON FECHA 30 DE MAYO DE 1994.

VALOR COMERCIAL \$4,964.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE

TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO O DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO, CON DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO, DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE.- ES DADO EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

Atentamente

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil
del Segundo Distrito Judicial en la Entidad

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 309771)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal

En expediente registrado con el número 1249/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por González Piña Fany, en contra de David Mejia González, se han dictado los siguientes autos:

México, Distrito Federal, catorce de junio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta y dos anexos, visto su contenido, se tiene por presentada a Yazmin García Soria Ramírez, endosataria en procuración; como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble ubicado en: "Calle Cuitlahuác, manzana 26, lote 2, Predio la Magueyera, colonia Mixcoatl, delegacion Iztapalapa en esta ciudad" -según datos del acta de embargo de fecha veinte de enero de dos mil nueve, y los proporcionados por la ocursoante-. Siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, por la cantidad de \$791 000.00 (setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese la subasta mediante edictos, que se fijen por tres veces dentro de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación" y tablero de avisos de este juzgado, en términos del numeral 1411 del Código de Comercio, en relación con el precepto 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al citado Código. Por lo anterior, se convocan postores los que para intervenir en el remate, deberán consignar previamente el diez por ciento del valor del bien inmueble, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., con apoyo en los preceptos 481 y 482 del citado Código. Señalando para la audiencia las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año actual. Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortes, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, veintiuno de junio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene por presentada a Yazmín García Soria Ramírez, endosataria en procuración; como lo solicita, y toda vez que en proveído que antecede, de manera inexacta se citó la de fecha de la diligencia, en tal virtud, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se aclara que debe decir: cuatro de septiembre del año dos mil nueve; formando parte el presente proveído del citado auto. Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, Licenciado Arturo González Cortes, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

El Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Javier Gil Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

GRUPO INMOBILIARIO FUTURO 2000, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA SHTAIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NOTARIO INTERINO NUMERO SETENTA Y CINCO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo número 180/2010-A, promovido por ENRIQUE JAVIER DIAZ LARA, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en Jiutepec, Morelos y otras autoridades, en el dicho quejoso hace consistir el acto reclamado en todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil número 384/09-1, del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 1 de julio de 2010.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
Arnulfo Torres García
Rúbrica.

(R.- 309462)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: EDIFICACIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 352/2009, deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por AFIANZADORA SOFIMEX contra EDIFICACIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada EDIFICACIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por AFIANZADORA SOFIMEX, contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticinco de marzo de dos mil nueve, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de junio de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 309468)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

En el juicio civil ordinario 134/210-II, promovido por David Alcantar Jaramillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Comisión Federal de Electricidad, en contra de Jesús Alberto Pérez Salcido, en el que se demandan como prestaciones: el cumplimiento forzoso del contrato de mutuo sin y con intereses y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número 13318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, así como por el pago de \$1'145,840.86 (un millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 86/100 m.n.), por concepto de suerte principal e intereses moratorios derivados del citado contrato, por el pago del impuesto al valor agregado que resulte de la cantidad anteriormente señalada, y por el pago de gastos y costas. Desprendiéndose de la demanda que las partes celebraron contrato de mutuo sin intereses y con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$73,604.70 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 M.N.), y con interés con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$206,068.30 (DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), haciendo un total de \$279,673.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), como consta en la escritura pública número 13,318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, para garantizar el pago de la cantidad antes citada, en la cláusula séptima del documento fundatorio, la demandada hipotecaria entregó en garantía hipotecaria el inmueble ubicado en la finca marcada con el número 155-9 de la Avenida Palma Real, construida sobre el lote marcado con el número 155-9, Módulo B, del Condominio Horizontal denominado Condominio Las Palmas 1 uno, ubicado en Atemajac del Valle, en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, asimismo en la cláusula cuarta el ahora reo se obligó a restituir a la actora el importe de dichos créditos, así como las cantidades resultantes por concepto de intereses, mediante exhibiciones bisemanales equivalentes al veintidós por ciento del salario tabulado del deudor como trabajador de la actora, dejándose de pagar los importes a partir de abril del dos mil, por lo que dichos créditos al diez de febrero del dos mil diez, arrojan por concepto de intereses moratorios, interés adicional y capital, la cantidad que se reclama como suerte principal de conformidad con el calculo realizado por el departamento del personal de la Comisión Federal de Electricidad de fecha 2 de marzo del 210, que se anexa al escrito inicial de demanda; por otra parte, se ordenó emplazar al citado demandado mediante edictos a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso contrario, se le harán las mismas aún las de carácter personal, por medio de rotulón. En el entendido de que las copias de la demanda y documentos fundatorios de la acción quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado Federal.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2010.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 309998)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Amparo 1258/2009
EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Ramón Lecourtoix López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, contra actos del Presidente Especial de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 1258/2009. Asimismo, en dicho auto, y por las razones ahí expuestas, se tuvo como tercero perjudicado a Jesús Manuel Nuño Ochoa y otros. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicado, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y el derecho que tiene para comparecer al mismo a defenderlos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2010.
La Secretaria
Lic. Silvia Trujillo Pérez
Rúbrica.

(R.- 309995)

AVISOS GENERALES

CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo ciento ochenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas octava y novena de los estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria que se celebrará el próximo día 11 de agosto a las 18:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicada en José María Castorena número 460, colonia San José de los Cedros, Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05200, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los actos y del informe del Consejo de Administración de la sociedad a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2009, y la resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad.

II. Proposición, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

III. Proposición, designación o, en su caso, ratificación del comisario.

IV. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea, los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en los estatutos sociales del CLUB DE RAQUETA EL YAQUI, S.A. DE C.V. o estar debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal como lo dispone el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales.

México, D.F., a 12 de julio de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
C.P.C. Rolando Francisco Olivares Lemarroy
Rúbrica.

(R.- 309994)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 885654 60'S IN PARADISE y diseño

ExPed. P.C. 1978/2008 (C-702) 16301

Folio 6081

NOTIFICACION POR EDICTO

RALPH ERIC FISCHER JR

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citada al rubro de la marca 885654 60'S IN PARADISE Y DISEÑO, promovido por ARRACHERA HOUSE, S.A. DE C.V., en contra de RALPH ERIC FISCHER JR, con fecha 26 de febrero de 2010, con folio 4096 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

I.- Se declara la caducidad del registro marcario 885654 60'S IN PARADISE Y DISEÑO.

II.- Comuníquese esta resolución a las partes. A la parte demandada a través de su publicación por edictos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Una vez publicados los edictos de la presente resolución, ordénese la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial..."

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos del 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o. y 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

25 de marzo de 2010.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Eduardo Vázquez Labra

Rúbrica.

(R.- 309974)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 24 de mayo de 2010, expediente 134/2009, se amonestó a la empresa SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y ASISTENCIA LEGAL, S.A. DE C.V., autorización 11/09/167/II, sita en Avenida de la Convención Norte número 701, Interior 1, Fracc. Norte, código postal 20020, Aguascalientes, Aguascalientes.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 24 de mayo de 2010.
 Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
 Rúbrica.

(R.- 309882)

PROMARCA Y CIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
cifras en pesos

ACTIVO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	265,000
RESERVA LEGAL Y RESULTADOS ACUMULADOS	(386,825)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	<u>121,825</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
	<u>0</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

México, D.F., a 13 de julio de 2010.
 Liquidador

C.P. José Luis Donjuan Silva
 Rúbrica.

(R.- 309997)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Servicio Postal Mexicano
BASES PARA LICITACION PUBLICA
No. SPM-DRS-SORS-VER-LPN-01/2010
CONVOCATORIA

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las Disposiciones que establecen la "Ley General de Bienes Nacionales" y las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, a través de la Dirección Regional Sur, ubicada en avenida Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., celebrará la venta de bienes muebles de desechos y vehículos que ya no son útiles para el Organismo, a través del procedimiento de licitación pública nacional número SPM-DRS-SORS-VER-LPN-01/2010, bajo las siguientes:

Bases

I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Los bienes muebles propiedad del organismo motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el precio mínimo de venta el que se indica a continuación:

Partida	Descripción	Localización de los bienes y vehículos	Unidad de medida	Cantidad	Valor para venta por lote y/o unidad vehicular
1 a la 21	Lotes de desecho ferroso de segunda, mixto contaminado, leña común y desecho ferroso vehicular	Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Chiapas y Oaxaca	Lote	33,952 Kg	\$36,177.26
De la 22 a la 37 y de la 40 a la 48	Lote de 25 unidades vehiculares diferentes modelos y marcas	Puebla, Tlaxcala, Yucatán, Tabasco, Chiapas	Unidad	25	\$330,631.87
38, 39 y 49	Lote de 94 motocicletas diversas marcas y modelos	Yucatán, Campeche, Chiapas	Unidad	94	\$215,800.00
				Total	\$582,609.13

Los precios indicados, no incluyen el IVA.

- El precio mínimo de venta para desechos indicado en las partidas 1 a la 21, se estableció conforme a la lista de valores mínimos para desechos que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 29 de junio de 2010, con vigencia del 1 de julio al 31 de agosto de 2010, mismos a los que se le aplicarán las variaciones porcentuales que resulten, conforme a la fecha en que sean retirados los desechos.

- Al concursante ganador de las partidas 1 a la 21 se le asignará un contrato de compra venta de desechos por el periodo de un año.
- Los precios mínimos establecidos en la partida 22 a la 49, corresponden al precio mínimo de venta y/o al valor comercial establecido mediante avalúo.
- El desglose de las partidas 1 a la 37 y de la 40 a la 48, se encuentra descrito en las bases de la licitación pública.
- El desglose de las partidas 38, 39 y 49 correspondiente a motocicletas, se encuentra descrito en el anexo 16 de las bases de licitación pública.

II.- Plazo máximo para el retiro de los bienes

Los bienes adjudicados de la partida 1 a la 21, serán entregados de acuerdo al programa establecido en el anexo "A" de las bases de la licitación, en lo que corresponde a las partidas 22 a la 49 (vehículos y motocicletas) éstos serán entregados sin logotipos institucionales, en un periodo de 20 días hábiles posteriores al fallo.

III.- Visita a los lugares en los que se encuentran los bienes

- Los interesados de las partidas 1 y 2, correspondiente a bienes localizados en Veracruz, consistentes en desecho ferroso de segunda, ferroso mixto contaminado, leña común y ferroso vehicular, los interesados deberán realizar la visita del 20 de julio al 3 de agosto de 2010, en horarios de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La cédula de visita (anexo 1), que sea firmada por los encargados de mostrar los bienes, servirá como constancia de visita y sólo será aplicable a los que realicen la visita en Veracruz, Ver.

- Los interesados de las partidas 3 a la 21 (correspondiente a desechos; ferroso de segunda, ferroso mixto contaminado, leña común y ferroso vehicular), localizados en Pue., Tlax., Mor., Gro., Yuc., Q. Roo, Camp., Tab., Chis., Oax., si el interesado considera conveniente enviar un representante, deberá presentarse a la visita con una carta poder simple del 20 de julio al 3 de agosto de 2010, en horarios de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, o en su caso, solicitar a la Dirección Regional Sur, le sea mostrada la memoria fotográfica que obra en expediente para mejor ilustración.

• A los interesados de las partidas 22 a la 49, localizados en los estados de Pue., Tlax., Yuc., Camp., Tab., y Chiapas, si el interesado considera pertinente enviar un representante puede hacerlo, presentándose dicho representante a realizar la visita del 20 de julio al 3 de agosto de 2010, en horarios de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, con una carta poder simple debidamente requisitada y copia del recibo que ampara la compra de las bases o en su caso solicitar la Dirección Regional le sea mostrada la memoria fotográfica que obra en expediente para mejor ilustración, cabe señalar que en el caso de que el interesado no realice la visita física de bienes en los estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Chiapas y Oaxaca no será causa de descalificación.

III.1.- Localización de los bienes

Partida	Descripción	Entidad	Dirección
De la 1 a la 21	Lote de desecho ferroso de segunda, mixto contaminado mobiliario de madera en su condición de leña común y desecho ferroso vehicular	Veracruz	Calle Guadalupe Victoria s/n. Esq. Sánchez Tagle, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.
		Puebla	80 Poniente s/n, Col. Estación Nueva y 9 Norte, C.P. 72992, Puebla, Pue.
		Tlaxcala	Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 90002, Tlaxcala, Tlax.
		Morelos	Calle Reforma No. 108, Col. Centro, C.P. 62662, Puente de Ixtla, Mor.
		Guerrero	Calle del Mercado s/n, Col. Centro, C.P. 39913, Xaltianguis Gro. y en Calle 5 de Mayo No. 5, Col. Centro, C.P. 39917, la Sabana, Gro.
		Yucatán	Calle 48 s/n por 55, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc., y en Calle 53 No. 469 por 54 y 52, Col. Centro, C.P. 97006, Mérida, Yuc.
		Q. Roo	Av. Plutarco Elías Calles No. 2 entre 16 de Septiembre y 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
		Campeche	Calle Coahuila No. 97, Col. Santa Ana, C.P. 24050, Campeche, Camp.
		Tabasco	Gregorio Méndez No. 407, Col. Centro, C.P. 86604, Paraíso, Tab.
		Chiapas	Av. Central Sur No. 45, Col. Centro, C.P. 30000, Comitán, Chiapas
Oaxaca	Carretera Cristóbal Colón km 6.5 tramo Oaxaca Istmo, Col. Del Bosque Santa Lucía del Camino, C.P. 68102, Oaxaca, Oax.		
De la 22 a la 25	Vehículos diversas marcas y modelos	Puebla	80 Poniente s/n, Col. Estación Nueva y 9 Norte, C.P. 72992, Puebla, Pue.
26	Una camioneta marca Dodge Ram Van, modelo 1998, serie 2B4HB15X6WK119720, motor hecho en U.S.A.	Tlaxcala	Plaza de la Constitución No. 20, Col. Centro, C.P. 90002, Tlaxcala, Tlax.
De la 27 a la 37	Vehículos diversas marcas y modelos	Yucatán	Calle 48 s/n por 55, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc. y en Calle 53 No. 469 por 54 y 52, Col. Centro, C.P. 97006, Mérida, Yuc.
38	Un lote de 73 motocicletas usadas de diversas marcas y modelos	Yucatán	Calle 48 s/n por 55 Col. Centro, C.P. 97000, Mérida Yuc. y en Calle 53 No. 469 por 54 y 52, Col. Centro, C.P. 97006, Mérida, Yuc.
39	Un lote de 3 motocicletas usadas de diversas marcas y modelos	Campeche	Calle Coahuila No. 97, Col. Santa Ana, C.P. 24050, Campeche, Camp.
De la 40 a la 43	Vehículos diversas marcas y modelos	Tabasco	Gregorio Méndez No. 407, Col. Centro, C.P. 86604, Paraíso, Tabasco
De la 44 a la 48	Vehículos diversas marcas y modelos	Chiapas	Av. Central Sur No. 45, Col. Centro, C.P. 30000, Comitán, Chis.
49	Lote de 18 motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares		

IV.- Costo de las bases y forma de pago.

V.1 El precio de venta de las presentes bases será de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

V.2 Para el pago de la compra de las bases de la licitación, tendrá dos opciones:

a).- El pago para la compra de las bases de la licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja del Organismo, ubicada en Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver., en donde estarán a su disposición de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en días hábiles, del 20 de julio al 3 de agosto de 2010.

b).- Si el interesado de otros estados considera adquirir bases de manera electrónica, deberá depositar a favor del Servicio Postal Mexicano el costo de las bases será de \$650.00, a la cuenta número 0443709221 Clave 01230004437092216 en el Banco BBVA-Bancomer y enviar la ficha depósito vía electrónica a las cuentas de correos de México: jvillanueva@correosdemexico.gob.mx y de la misma forma se le harán llegar las bases en comento a la cuenta de correo que indique el interesado (entregar la ficha original del depósito en el acto de inscripción, recepción y revisión de documentos en el sobre número 1), cabe señalar que la venta de bases para el día 3 de agosto de 2010, será suspendida a las 12:00 horas, por lo que no podrán venderse bases posteriores al horario indicado.

V.3.- Una vez realizado el pago, las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Operación Regional Sur, localizada en Calle de Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver. y/o en el correo electrónico: jvillanueva@correosdemexico.gob.mx, en horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

V.- Junta de aclaraciones al contenido de las bases de licitación

Esta tendrá verificativo el día 4 de agosto de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en la sala de la Dirección Regional Sur, ubicada en la calle Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver., en la que el Sepomex, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de esta licitación le formulen los interesados, debiendo constatar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial, previas al acto, las dudas podrán ser dirigidas por el licitante al Servicio Postal Mexicano a través de correo electrónico a el siguiente correo electrónico: jvillanueva@correosdemexico.gob.mx. A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la celebración de la misma, sin que esto limite formular más preguntas durante la celebración del acto, debiendo anexar por el mismo medio su comprobante de pago de las bases, el cual deberá ser legible y que se distinga claramente el sello del pago, ya que en el caso de que el licitante no asista a la junta de aclaraciones y el Sepomex no cuente con el pago de bases respectivo, no se dará contestación a las preguntas que formulen por medio del correo electrónico (se publicará el resultado en el portal del organismo).

Nota: a este acto podrá asistir cualquier persona, que no hubiese adquirido las bases, en calidad de observadora, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo.

VI.- Inscripción, recepción y revisión de documentos, apertura y fallo.

a).- Inscripción, recepción y revisión de documentos.

Este acto se efectuará el día 6 de agosto de 2010, en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, ubicada en calle de Montesinos número 57, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver. y dará inicio a la recepción de documentos a las 10:00 horas y concluirá la recepción de los mismos a las 10:30 horas, dando continuidad a la revisión hasta su conclusión (el resultado se publicará en el portal del organismo).

b).- Presentación y apertura de ofertas

Este se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2010, y dará inicio a las 10:00 horas, en la sala de las juntas de Dirección Regional Sur, ubicada en la calle de Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, en Veracruz, Ver. (el resultado se publicará en el portal del organismo).

c).- Fallo

Este se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2010, dando inicio a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Sur, ubicada en calle de Montesinos número 437, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el caso de que no se adjudique partida alguna en la licitación, se procederá a la subasta en el mismo acto, de los bienes que no se logre su venta, siendo, postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda (el resultado se publicará en el portal del organismo).

VII.- Garantía de sostenimiento de la oferta.

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del precio mínimo de venta por partida que sirvió de base para la convocatoria, a favor del Servicio Postal Mexicano, antes del IVA., respecto a las partidas ofertadas de esta licitación.

Atentamente
Veracruz, Ver., a 20 de julio de 2010.
La Directora Regional Sur del Servicio Postal Mexicano
Lic. Susana Manterola Piña
Rúbrica.

(R.- 309964)